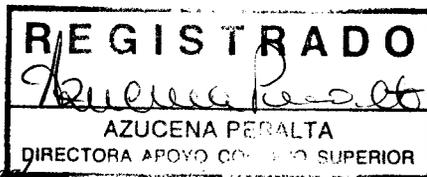




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 2/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Damián GALASSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Inglés Técnico II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 2/2011 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

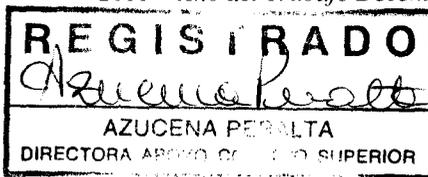
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Inglés Técnico II, antes de aprobar Inglés Técnico I, al alumno Damián GALASSO, Legajo N°



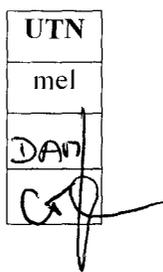
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



5070, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 969/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior